

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 194-2004

Guatemala, 13 de diciembre de 2004.-

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, solicitan una modificación dentro de su respectivo Presupuesto de Egresos vigente para contar con los recursos financieros que les permitan cumplir en mejor forma con sus programas y metas de trabajo definidos para el presente ejercicio fiscal en el caso de las dos primeras entidades, así como regularizar las asignaciones presupuestarias en la última de las entidades mencionadas, de los renglones de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" del Programa 03 "Actividad Común Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural" y 151 "Arrendamiento de edificios y locales" del Programa 16 "Apoyo Comunitario", que permita atender compromisos adquiridos por dicho concepto en lo que resta del presente ejercicio fiscal;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 735 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1o.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de las instituciones que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
068	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	4,500	4,500
745	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	24,565	24,565
747	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	41	456,837	456,837
753	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	10,945	10,945
	<b>Total:</b>			<b>496,847</b>	<b>496,847</b>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes.  
41 Colocaciones internas

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q. 496,847 a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- y Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b><u>496,847</u></b>	<b><u>496,847</u></b>
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores</b>	<b><u>4,500</u></b>	<b><u>4,500</u></b>
<i>Funcionamiento</i>	400	400
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>4,100</u>	<u>4,100</u>
Categoría Programática "Proyecto"	4,100	4,100
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>492,347</u></b>	<b><u>492,347</u></b>
<i>Funcionamiento</i>	492,347	35,510
<i>Componentes de Inversión</i>		<u>456,837</u>
Categoría Programática "Proyecto"		456,837

**ARTICULO 2o.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.496,847) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

*Lic. Edwin Giovanni Verbena*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Lic. Mefi Rodríguez García*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



GAMM/JAML